

- Servicios integrales para la adquisición de material explosivo
- Perforación para uso de explosivos y mejoramiento de talud
- Fracturación de roca - Medio hidráulico - Medio expansivo
- Excavación y construcción de caisson de cimentación
- Voladura a cielo abierto y subterránea

**f** EXTECC **g** EXTECC08 **l** 310 754 9209

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	EXTECC SAS		
<b>NIT</b>	901005788-6		
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Fernando López Colmenares		
<b>SEDE ADMINISTRATIVA BOGOTÁ</b>	Calle 73 # 62 - 36	Teléfono	(1)4672669
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA O PROCESO PRODUCTIVO</b>	Perforación y voladuras controladas.		
<b>ARL</b>	AXA COLPATRIA		
<b>CLASE DE RIESGO</b>	V		

**Nota:** Debido a la actividad económica de la empresa, la cantidad de proyectos varía, por lo que internamente se maneja en físico un AZ con la información de cada proyecto por Cliente.

Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 1. EXTECC SAS.**, Se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1.979, Resolución 2400 de 1.979, Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Resolución 6398 de 1.991, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 1401 de 2007, Resolución 3673 de 2008, Resolución 736 de 2009, Resolución 2646 de 2008, Ley 962 de 2005, Resolución 1956 de 2008, Resolución 2566 de 2009, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, Ley 1562 de 2013, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan.

**ARTÍCULO 2. EXTECC SAS.**, Se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de seguridad y salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1.984, la Resolución 2013 de 1.986, la Resolución 1016 de 1.989, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002 Resolución 1401 de 2007, Ley 1562 del 2012, decreto 1072 de 2015, resolución 0312 y demás normas que con tal fin se establezcan.

**ARTÍCULO 3. EXTECC SAS.**, Se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1.984 y la Resolución 1016 de 1.989, Ley 1562 de 2013, Decreto 1072 de 2015, resolución 0312 y demás normas que con tal fin se establezcan, las cuales contemplan, como mínimo, los siguientes aspectos:

a) Medicina preventiva y del trabajo, orientado a promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en cada una de las actividades de trabajo que realicen en Extecc, prevenir los peligros y riesgos generados por la presencia de agentes y

**CONTÁCTENOS**

Calle 73 N.º 62 - 36 Bogotá D.C, Colombia

TEL: 601 467 2669 - 310 754 9209 - 311 771 8252

[WWW.EXTECC.COM](http://WWW.EXTECC.COM)

- Servicios integrales para la adquisición de material explosivo
- Perforación para uso de explosivos y mejoramiento de talud
- Fracturación de roca - Medio hidráulico - Medio expansivo
- Excavación y construcción de caisson de cimentación
- Voladura a cielo abierto y subterránea

**f** EXTECC **g** EXTECC08 **l** 310 754 9209

procedimientos nocivos; ubicar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

b) Higiene y seguridad industrial, dirigida a establecer buenas condiciones de saneamiento básico industrial y procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los peligros y riesgos que se evidencien en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedad, des confort o accidente.

**ARTÍCULO 4.** Los peligros y riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

<b>BIOLOGICOS</b>	Virus, Bacterias, picaduras	<b>PSICOSOCIAL</b>	Gestión organizacional, Características de la organización
<b>FÍSICOS</b>	Ruido, Iluminación, Temperatura, vibraciones, (confort térmico), Radiaciones no ionizantes		Condiciones de la tarea Características del grupo social de trabajo Interfase persona tarea Jornadas de trabajo
<b>QUÍMICOS</b>	Polvos, Líquidos, gases humos, vapores, material particulado.	<b>CONDICIONES DE SEGURIDAD</b>	Mecánico, eléctrico, locativo, tecnológico, público, accidentes de tránsito, trabajo en alturas, espacios confinados.
<b>BIOMÉCANICO</b>	Posturas, movimientos Repetitivos y manipulación manual de carga.	<b>FENOMENOS NATURALES</b>	Sismo, terremoto, inundaciones y vendavales.

**Parágrafo:** Con el fin de que los peligros contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidentes de trabajo o enfermedades laborales, la organización ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el individuo, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST de la organización, el cual se da a conocer a todos los colaboradores de la empresa.

**Artículo 5. EXTECC SAS.** y sus colaboradores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad industrial, que sean acordes con el presente reglamento y con el sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo de la organización.

**Artículo 6. EXTECC SAS.** Ha establecido un proceso de inducción y reinducción para el personal en general, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

**CONTÁCTENOS**

Calle 73 N.º 62 - 36 Bogotá D.C, Colombia  
TEL: 601 467 2669 - 310 754 9209 - 311 771 8252  
[WWW.EXTECC.COM](http://WWW.EXTECC.COM)

**Artículo 7.** Serán responsabilidades de los colaboradores de **EXTECC SAS**, como mínimo las siguientes:

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y asistir periódicamente a los programas de promoción y prevención adelantados por las Administradoras de Riesgos Laborales.
- Participar en la prevención de los riesgos Laborales a través del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Los pensionados por invalidez por riesgos Laborales deberán mantener actualizada la información sobre su domicilio, teléfono y demás datos que sirvan para efectuar las visitas de reconocimiento.
- Los pensionados por invalidez por riesgos Laborales deberán informar a la entidad administradora de riesgos Laborales correspondiente, en el momento en el cual desaparezca o se modifique la causa por la cual se otorgó la pensión, incluido el nivel de ingreso y sus cambios, las vinculaciones y retiros.

**Artículo 8.** Este Reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles en el área de trabajo y cuyos contenidos se dan conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

**Artículo 9.** El presente reglamento tendrá vigencia durante el tiempo que la empresa esté en funcionamiento y mientras conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

FERNANDO LÓPEZ COLMENARES  
Representante legal EXTECC SAS

**CONTÁCTENOS**

Calle 73 N.º 62 - 36 Bogotá D.C, Colombia  
TEL: 601 467 2669 - 310 754 9209 - 311 771 8252  
[WWW.EXTECC.COM](http://WWW.EXTECC.COM)